



## C I R C U L A R CSJHUC17-164

Fecha: jueves, 12 de octubre de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATUR DEL HUILA

Asunto: “Remisión de la Resolución Presidencial No. 331 del 22 de septiembre de 2017 y los Decretos Presidenciales Nos.1096 del 27 de junio de 2017, 1165 del 10 de julio de 2017 y 1565 del 25 de septiembre de 2017

Respetados (as) doctores(as):

Con la debida atención, esta Corporación remite copia de los oficios calendados el 26 de septiembre de 2017, recibidos en esta Corporación el 2 de octubre de 2017, suscritos por la doctora LILIANA BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ, Asesora Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mediante los cuales allega copia de la Resolución Presidencial No.331 del 22 de septiembre de 2017, en la que contiene los nombres de las personas a las que se les retiró la designación como gestores de paz y copia de los Decretos Presidenciales Nos.1096 del 27 de junio de 2017, 1165 del 10 de julio de 2017 y 1565 del 25 de septiembre de 2017, los cuales aplican una amnistía en los términos de la Ley 1820 de 2016 y dictan otras disposiciones.

Como lo advierte la doctora Liliana Bohórquez Sánchez, dicha información tiene el carácter de confidencial por lo cual deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre el tema.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR